



PLENO

SESIÓN 12

DÍA 29 DE AGOSTO DE 2006

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las veinte horas del día veintinueve de agosto de dos mil seis, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, la Señora Concejala Doña María Angeles Perez Matute, el Señor Concejala Don Javier Alonso Lombraña, la Señora Concejala Doña María Yolanda García Gamarra, el Señor Concejala Don Lucas Jesús Salazar Fernández, el Señor Concejala Don Jose Ignacio Asenjo Camara, el Señor Concejala Don Rafael Grandival Garcia, la Señora Concejala Doña Rosa Rivada Moreno, el Señor Concejala Don José Ángel Cámara Espiga, el Señor Concejala Don Jose Manuel Fouassier Puras, la Señora Concejala Doña Lydia Rojas Aguillo, la Señora Concejala Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la



Señora Secretaria General Doña M^a de Las Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno.

Justifica su ausencia el Señor Concejal Don Baudilio Álvarez Maestro. Comprobada por la Sra. Secretaria, la existencia de quórum suficiente para celebrar válidamente la sesión, se procede a entrar en el tratamiento del Orden del Día.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 27 DE JUNIO, 1 Y 2 DE AGOSTO DE 2006.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, y entrando en el Orden del Día, manifestó que, como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador de las actas de las sesiones de 27 de junio, 1 y 2 de agosto de 2006, no se procedía a su lectura.

Sra. Rojas: Pide la palabra para aclarar que como siempre se abstendrán en aquellas actas en cuyas sesiones no hayan estado presentes.

Sra. Rivada: Desea preguntar al Sr. Alcalde cuando tienen previsto realizar el homenaje a las personas fusiladas según acuerdo plenario, puesto que cree que se está dejando pasar el momento, y que debería ser cuanto antes, y no le parece bien que lo tenga que estar recordando, cuando se trata de un acuerdo plenario.

Sr. Alcalde: Dice que le gustaría que se hablara en la Comisión de Servicios y se acordara una fecha.

A continuación se pasa a la votación individual de cada una de las actas.

Sometida el acta de 27 de junio a votación, fue aprobada por unanimidad.

Sometida el acta de 1 de agosto a votación votaron a favor los Sres. Grandival, Asenjo, Cámara, las Sras. Arrieta, Pérez y el Sr. Alcalde que suman seis.

Se abstuvieron los Sres. Salazar, Alonso, las Sras. Rojas, Rivada y García, que suman cinco.

En contra el Sr. Fouassier, que suma uno.

Fue por tanto aprobada el acta por seis votos a favor, cinco



abstenciones y uno en contra.

Sometida el acta de 2 de agosto a votación votaron a favor los Sres. Grandival, Asenjo, Cámara, las Sras. Arrieta, Pérez y el Sr. Alcalde que suman seis.

Se abstuvieron los Sres. Salazar, Alonso, las Sras. Rojas, Rivada y García, que suman cinco.

En contra el Sr. Fouassier, que suma uno.

Fue por tanto aprobada el acta por seis votos a favor, cinco abstenciones y uno en contra.

2.- EXTINCIÓN DE LA CONCESIÓN DE UN PUESTO PARA VENTA DE PERIÓDICOS EN LA VÍA PÚBLICA.

La Sra. Secretaria da lectura a la propuesta.

A continuación se abre el turno de intervenciones.

La Sra. Secretaria aclara una duda que surgió en la Comisión de Hacienda respecto a quién le correspondía retirar el quiosco, aclarando que tal y como venía recogido en el Pliego de condiciones de acuerdo con el que se otorgó la concesión, la obra pasa a titularidad del Ayuntamiento, y por tanto le corresponde a éste retirarlo, y por eso ya se entregaron las llaves por la familia del concesionario. Procede a la lectura de los arts. 5 y 9 del Pliego que hacen referencia a esta cuestión.

Sra. Rojas: Aclara que efectivamente no entendía por qué se entregaban las llaves al Ayuntamiento, y pregunta al Sr. Alcalde quién se encargará de retirar el quiosco.

Sr. Alcalde: Le responde que será el Ayuntamiento, y que será la brigada quien lo hará.

Sra. Rojas: Pide que se proceda en ese caso a retirar el quiosco como máximo en el plazo de un mes puesto que así se acordó en la Comisión Informativa.

Sr. Alcalde: Manifiesta que no es decisivo lo acordado en la Comisión Informativa, y que lo retirará lo antes posible.



Sra. Rojas: Reitera que hay un acuerdo adoptado por el Pleno según el cual se irían retirando de las vías públicas a medida que se fueran resolviendo las concesiones, y considera que el dictamen de la Comisión Informativa sí se puede incorporar al acuerdo del Pleno, pide que se redacte el acta de dicha Comisión Informativa cuanto antes.

Sr. Fouassier: Pregunta (con ironía) si es que son válidos los acuerdos adoptados en el Pleno.

Sr. Alcalde: Le ruega que no altere la sesión.

Sra. Rojas: Solicita que si se acordó en el dictamen de la Comisión, que conste también en la propuesta del Pleno y que se retire en el plazo de un mes y que se rectifique el Dictamen si hiciera falta.

Sr. Alcalde: Dice que se intentará cumplir ese plazo siempre que las labores ordinarias de la brigada lo permitan, y si hiciera falta se llamaría a "Vallarín" para que lo hiciera.

Sra. Rojas: Reitera su petición de que se cumpla el acuerdo de la Comisión.

Dada cuenta del reciente fallecimiento de D. Florencio Alcalde Izquierdo, concesionario de un puesto de venta de periódicos en la vía pública, según acuerdo de Pleno de fecha 27 de mayo de 1.986.

Habida cuenta que con fecha 31 de julio de 2006 Dña. Margarita Alcalde Izquierdo hace entrega en el Ayuntamiento de Haro de certificación literal del Acta de defunción del Registro Civil, y se hace entrega de las llaves del quiosco.

Visto dictámen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio de fecha 24 de agosto de 2006.

Visto el art. 12 del Pliego de Condiciones para la concesión de un quiosco en la vía pública.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Declarar extinguida la concesión de un puesto de venta de periódicos en la vía pública otorgada en sesión plenaria de fecha 27 de mayo de 1.986, a D. Florencio Alcalde Izquierdo, por fallecimiento del concesionario.



2).- Remitir el presente acuerdo a la Jefa de negociado de Servicios Generales y a los departamentos de Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

3.- SEGREGACIÓN DE FINCAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITAS EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 28.1 Y CALIFICADAS COMO EQUIPAMIENTO DOTACIONAL (EQ.P1).

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

Dada cuenta de que el Ayuntamiento es propietario de la siguiente finca, con la naturaleza de bien de dominio público dotacional: "Parcela urbana, en el término municipal de Haro-La Rioja, de forma irregular, situada en la parte occidental de la Unidad de Ejecución 28.1 del Plan General Municipal de Haro, y que discurre paralela al vial V.P.1, que linda: Norte, parcela resultante Vial Público-1; Sur, Parcela resultante Vial Público-1 y Avda. de Logroño; Este, Parcela resultante vial Público-1; y Oeste, límite Oeste de la U.E. 28.1 (Colegio Público Nuestra Sra. de la Vega). Con un destino a Dotación Pública sin uso específico.

Tiene una extensión superficial de 9 0 áreas y 20 centiáreas (9.020m²).

Cargas: No constan. Inscrita al Tomo 1.931, Libro 317, folio 210, finca n° 26.266".

Titularidad: Adjudicada al Ayuntamiento de Haro, en pleno dominio por cesión obligatoria y gratuita en el Proyecto de Reparcelación de la U.E. 28.1 del P.G.M. de Haro. Está inscrita en el Inventario de Bienes de la Corporación, como elemento n° 27 del Subepígrafe SOLARES URBANIZABLES. Es la finca E.Q.P-1. No figura aún inscrita en el Catastro.

Dada cuenta de que el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de ejecución n° 28.1, incluye a la citada finca dentro de su ámbito, asignándole el uso urbanísticos general de dotación pública, sin asignación de uso específico .

Habida cuenta de la conveniencia de segregar de la citada finca la porción correspondiente a la cesión en propiedad a la Comunidad Autónoma de La Rioja, a través de la Consejería de Juventud, Familia y Servicios Sociales para la construcción de una nueva Guardería Infantil, previa desafectación del dominio público, y condicionando la cesión a su afección al dominio público



autonómico, quedando el resto de finca matriz puesto a disposición de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para la ampliación del Colegio de La Vega.

Visto dictámen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio de fecha 24 de agosto de 2006.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Segregar de la finca propiedad del Ayuntamiento, inscrita en el Registro de la Propiedad, al Tomo 1.931, Libro 317, folio 210, finca nº 26.266, y en el Inventario Municipal de Bienes, con el nº 27, de 9 0 áreas, 20 centiáreas, las porciones que se describen a continuación, de conformidad con el plano que consta en el expediente.

a).- Finca Segregada EQ.P1-A:

"Parcela urbana, en el término municipal de Haro-La Rioja-, de forma irregular situada en la parte occidental de la Unidad de ejecución 28.1 del Plan General Municipal de Haro, con una superficie de 4.010 m². Linderos: Norte, Parcela resultante Vial Público-1; Sur, Parcela resultante Vial Público-1 y resto de finca matriz; Este, parcela resultante Vial Público-1; y Oeste, Límite Oeste de la U.E.28.1 (colegio público Nuestra Sra. de La Vega) y resto de finca matriz. Cargas: No constan". Titularidad: Ayuntamiento de Haro, en pleno dominio, por adjudicación por cesión obligatoria y gratuita en el Proyecto de Reparcelación de la U.E.28.1 del P.G.M. de Haro.

2).- La finca matriz resto queda descrita de la siguiente forma EQ.P1-B: "Parcela urbana, en el término municipal de Haro-La Rioja-, de forma irregular, con una superficie de 5.010 m², que linda: Norte, parcela EQ.P1-A, finca segregada; Sur, parcela resultante Vial Público-1 y Avda. de Logroño; Este, vial público-1; y Oeste, límite oeste de la U.E.28.1 (colegio público Nuestra Sra. de La Vega) y resto de finca matriz. Tiene una extensión superficial de 50 áreas y 10 centiáreas, (5.010 m²).

Cargas: No constan. Inscrita al Tomo 1.931, Libro 317, folio 210, finca nº 26.266". Está inscrita en el Inventario de Bienes de la Corporación, como elemento nº 27. Sin referencia catastral asignada. Titularidad: Ayuntamiento de Haro, en pleno dominio, por adjudicación por cesión obligatoria y gratuita en el Proyecto de Reparcelación de la U.E.28.1 del P.G.M. de Haro.

3).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Patricio Capellán



Hervías, para la firma de de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

4).- Efectuar las anotaciones oportunas en el Inventario Municipal de Bienes.

5).- Solicitar al Registrador de la Propiedad de Haro, la inscripción registral correspondiente derivada de la presente segregación, para lo cual se adjuntará certificación del Inventario de Bienes de las fincas resultantes y copia del documento técnico de segregación.

4.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO AÑO 2005

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

Sometida la propuesta a votación, votaron a favor los Sres. Grandival, Asenjo, Cámara, las Sras. Arrieta y Pérez y el Sr. Alcalde, que suman seis.

Se abstuvieron los Sres. Salazar, Alonso, Fouassier, las Sras. Rojas, Rivada y García, que suman seis.

Fue por tanto aprobada la propuesta por seis votos a favor y seis en contra, en los siguientes términos:

Vista la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2005 integrada únicamente por la de este Ayuntamiento al carecer de Organismos Autónomos dependientes de esta Entidad y de Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de la Corporación.

Visto el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 25 de Mayo de 2006.

Considerando que la citada cuenta formada por la Intervención de esta Corporación contiene los estados, cuentas y anexos a que se refiere el artículo 209 del R.D.Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y las secciones 2ª y 3ª del capítulo 2º del título VI de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local de 17-7-90 y los justificantes a que alude la regla 415 de la citada Instrucción.

Considerando que la citada cuenta ha sido expuesta al público previo anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja nº 75 de fecha 6 de junio de 2006.



El Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la referenciada Cuenta General de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2005 y rendirla al Tribunal de Cuentas.

5.- APROBACIÓN DE LAS ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA CORPORACIÓN, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2.005.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

Sometida la propuesta a votación votaron a favor los Sres. Grandival, Asenjo, Cámara, Salazar, Alonso, las Sras. Arrieta, Pérez, Rojas, Rivada, García y el Sr. Alcalde que suman once.

Se abstuvo el Sr. Fouassier, que suma uno.

Fue por tanto aprobada la propuesta por once votos a favor y una abstención, en los siguientes términos:

Dada cuenta de las altas, bajas y variaciones producidas en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, durante el año 2.005.

Vistos los arts. 86 del R.D.L. 781/1.986, de 18 de abril y 32, 33 y 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1372/1.986, de 13 de junio.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio de fecha 6 de julio de 2.006.

El Pleno, por mayoría, acuerda:

1).- Aprobar las Inclusiones, Bajas y Variaciones de los Bienes y Derechos de la Corporación correspondientes al año 2.005.

2).- Formalizar en el Inventario las diligencias precisas conforme a este acuerdo.

6.- CESION DE PROPIEDAD Y USO DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y CONCESIÓN DE TERRENODEL AYUNTAMIENTO A FAVOR DE IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A., EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN N° 10.



La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

Dada cuenta del documento del contrato presentado por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. sobre cesión de instalaciones de redes subterráneas y un centro de transformación, así como el documento de concesión de uso del suelo y de los terrenos del centro de transformación en la Unidad de ejecución nº10 de Haro y que servirá a las Unidades de ejecución nº9 y 10 .

Visto el convenio aprobado en fecha 20 de junio de 2005 entre el Ayuntamiento de Haro e Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Habida cuenta que el art. 45.6 del Real Decreto 1955/2000 por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, señala que "...todas las instalaciones destinadas a más de un consumidor tendrán la consideración de red de distribución, debiendo ser cedidas a una empresa distribuidora...".

Vistos arts. 78 y ss del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, referido a la utilización de los bienes de dominio público, que en caso de uso privativo será a través de concesión, con una duración máxima de 99 años, y habida cuenta que el centro de transformación se ubicará en terrenos adscritos a un servicio público "Avda. de Santo Domingo,22" con una superficie de 17.85m², procederá la concesión de los mismos por dicho período como máximo, y en todo caso en tanto en cuanto se siga prestando el servicio en cuestión.

Visto que con fecha 28 de julio de 2006 se firmó acta de recepción de las obras de urbanización de la Unidad de ejecución nº 10.

Visto dictámen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio de fecha 24 de agosto de 2006.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- La cesión de la propiedad de instalaciones de redes subterráneas y centros de transformación en la Unidad de ejecución nº 10 de Haro.

2).- La cesión de uso y mantenimiento de dichas instalaciones.

3).- La concesión del uso de los terrenos del suelo donde se ubica el centro de transformación "Avda.Santo Domingo 22" en tanto en cuanto se preste el servicio, y en todo caso con un límite máximo de 99 años.



4).- Aprobar el borrador de contrato a suscribir con IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. en los términos que se recogen en el expediente.

5).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

7.- RECTIFICACIÓN DE ACUERDO PLENARIO DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2005 DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA DE PARCELA DE EQUIPAMIENTO DOTACIONAL PARA AMPLIACIÓN DEL COLEGIO DE LA VEGA.

La Sra. Secretaria da lectura a la propuesta.

A continuación se abre el turno de intervenciones.

Sra. Rojas: Manifiesta que el Grupo Municipal Socialista votará a favor por estar de acuerdo en que se ponga a disposición de la Comunidad Autónoma porque considera que es un bien para el pueblo, en este caso con la ampliación de un colegio; no obstante, considera que no es más que un parche porque cree que será pequeño y no cubrirá las necesidades, con lo que probablemente tendrá que ampliarse o incluso hacer uno nuevo. Por otra parte también considera que debería dotarse de más servicios al colegio tales como personal.

El Sr. Alcalde pretende pasar a votar el asunto y dar por terminado el turno de intervenciones, a lo que la Sra. Rivada solicita que se le conteste a su intervención. El Sr. Alcalde responde que no tiene nada que decir.

Sometida la propuesta a votación votaron a favor los Sres. Grandival, Asenjo, Cámara, Salazar, Alonso, las Sras. Arrieta, Pérez, Rojas, Rivada, García y el Sr. Alcalde que suman once.

Se abstuvo el Sr. Fouassier, que suma uno.

Fue por tanto aprobada la propuesta por once votos a favor y una abstención, en los siguientes términos:

Considerando que con fecha 18 de octubre de 2005, el Pleno de este Ayuntamiento acordó poner a disposición de la Comunidad Autónoma de La



Rioja, a través de la Consejería de Educación, la siguiente parcela de propiedad municipal, de equipamiento dotacional en la Unidad de Ejecución nº 28.1 "parcela en el término municipal de Haro (La Rioja), de forma irregular, situado en la parte occidental del ámbito de gestión de la U.E. 28.1, que discurre paralela al vial V.P.-1, con una superficie de 9.010 m², que linda al norte, sur y este con parcela resultante V.P.-1, y al este con parcela de titularidad municipal, cedida al Ministerio de Educación para la construcción del Colegio Ntra. Sra. de La Vega".

Visto que con fecha 6 de marzo de 2006 la Consejera de Juventud, Familia y Servicios Sociales solicitó al Ayuntamiento de Haro la cesión en propiedad de una parcela dotacional de una superficie de unos 3.900 m², para la construcción de una nueva guardería infantil. A cuya petición la Unidad técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento propuso la posibilidad de segregar de la parcela dotacional puesta a disposición de dicha Consejería.

Habida cuenta que para tramitar la cesión de parte de la parcela de la Consejería de Juventud, Familia y Servicios Sociales es necesaria la previa conformidad de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, ésta fué otorgada con fecha 19 de julio de 2006 (RE 25 de julio de 2006), al entender que se dispone de una superficie suficiente para el desarrollo de la actividad una vez que la parcela sea segregada.

Una vez aprobada la segregación de la parcela de 4.010 m² para posterior cesión a la Consejería de Juventud, Familia y Servicios Sociales, previo expediente de alteración de la calificación jurídica de la misma, queda como finca matriz una parcela de 5.010 m² que será la que se ponga a disposición con carácter definitivo de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Siendo pues necesario rectificar el acuerdo de 18 de octubre de 2005, adecuándolo a la segregación realizada.

Atendido el art. 25.2 n) de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local, que reconoce como competencia propia del Ayuntamiento el participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los Centros Docentes Públicos.

Teniendo en cuenta el art. 4 del R.D. 2274/1993 de 22 de diciembre de Cooperación de los Municipios con el Ministerio de Educación y el R. D. 1826/1998 de traspaso de competencias en materia de educación primaria a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Visto el dictámen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio de fecha 24 de agosto de 2006.

El Pleno, por mayoría, acuerda:

1).- Rectificar el acuerdo de fecha 18 de octubre de 2005 de forma que la parcela que se pone a disposición de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a través de la Consejería de Educación, es la siguiente:

"Parcela urbana EQ.P1-B, en el término municipal de Haro-La Rioja-, de forma irregular con una superficie de 5.010m², que linda: norte.



parcela A finca segregada; sur. parcela resultante Vial Público-1 y Avda. de Logroño; este, parcela resultante Vial Público-1; oeste límite oeste de la U.E.28.1 (colegio público Ntra. Sra. de La Vega) y resto de finca matriz. Parcela destinada a dotación pública, sin uso específico.

Pertenece al Ayuntamiento de Haro en pleno dominio, por adjudicación por cesión obligatoria y gratuita en el Proyecto de Reparcelación de la U.E.28.1 del P.G.M. de Haro.

Figura inscrita en el Inventario Municipal como de dominio público, equipamiento dotacional."

2).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de todos los documentos necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

3).- Comunicar este acuerdo a la responsable de Patrimonio para que realice las anotaciones oportunas en el Inventario de Bienes, así como al Interventor, a los efectos oportunos.

8.- ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE INMUEBLE SITO EN LA CALLE DE LA VEGA N°45 PARA LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO CULTURAL O CASA DE CULTURA, COMO CONDICIÓN PREVIA A LA ACEPTACIÓN POR EL ÓRGANO COMPETENTE.

La Sra. Secretaria da lectura resumida a la propuesta a petición de los propios concejales.

A continuación se abre el turno de intervenciones.

Sr. Fouassier: Pregunta a qué se refiere la familia Briones con la unanimidad.

La Sra. Secretaria responde que a la unanimidad de los presentes.

Sra. Rojas: Solicita que se le deje ver el expediente. Una vez examinado, continúa señalando que se les ocurrió en la Comisión Informativa de Hacienda mirar el expediente, y vieron una anotación de la Secretaria de la Corporación donde se le transmite al Sr. Alcalde una petición del Sr. Briones, y que literalmente dice "Hablo con Antonio Briones el 10 de agosto de 2006 y me pide que le gustaría tener una reunión privada con los portavoces de los grupos políticos para explicarles por qué le gustaría que fuera por unanimidad la aceptación por el Pleno".

Sr. Alcalde: Desea interrumpir a la Sra. Rojas para aclarar algo.

Sra. Rojas: Pregunta si el Sr. Alcalde puede interrumpir su intervención.



Sr. Alcalde: Pide a la Sra. Secretaria que lea el ROF al respecto.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a los arts. 94-96 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en lo que se refiere a la moderación de los debates.

Sra. Rojas: Continúa diciendo que en la nota en cuestión se muestra claramente el deseo del Sr. Briones de tener una reunión con los Portavoces, y tras darse cuenta el Grupo Municipal Socialista y preguntar a los concejales del Partido Popular, estos parece que lo desconocen y así consta en el acta de la Comisión de Hacienda. Pide una explicación de por qué no se ha convocado a la Junta de Portavoces con el donante, tal y como viene en la nota que se acaba de leer. Acusa al Sr. Alcalde de que al darse cuenta del error convoca una Junta de Portavoces antes de este Pleno para que cuando le pregunten en el Pleno pueda decir que ya lo tenía previsto. Pregunta si esta es la importancia que dá el Alcalde de Haro a la Junta de Portavoces, que no se la ha dado nunca, y que solo la convoca cuando no le queda más remedio. Le acusa de ser un Alcalde egocéntrico que oculta a la oposición la voluntad del donante del inmueble, y que parece que la donación es para él. Considera que es una actitud totalmente antidemocrática, y recuerda que todos los representantes que están en la izquierda constituyen más votos que los que están en el lado de la derecha, y ante una petición tan importante, que prescindiera de la representación de la mayoría de los jarreros le parece incorrecto. Recuerda que solo les separa un concejal de diferencia con el Partido Popular, y que se igualan con todas las fuerzas de izquierdas. Desea transmitir el agradecimiento al Sr. Briones por la deferencia personal y política con el Grupo Municipal Socialista, por haber sido su deseo hablar en el Ayuntamiento con los portavoces de los grupos políticos, y por ello le van a dar su apoyo y colaboración a él y al Ayuntamiento.

Sr. Fouassier: Denuncia la que considera una utilización política de la Junta de Portavoces, y que no se acaten los acuerdos del Pleno, puesto que hay un reglamento de funcionamiento de la Junta de Portavoces que no se cumple. Entiende que la Ley no se puede interpretar y utilizar por los representantes políticos, y que la actuación del Alcalde demuestra que no le gusta que los demás intervengan en la vida municipal. Recuerda que la oposición también son representantes del pueblo, por mucha manía personal que les tenga el Sr. Alcalde, y que detrás de cada uno de ellos hay cientos de personas que viven en este pueblo, y eso no es saber gobernar. Entiende que sería muy fácil hacerlo bien. Manifiesta que Izquierda Unida va a votar a favor, y que por un rífi y rafe que no tiene mayor importancia no votarán en contra. Le gustaría que el Sr. Briones se acordara también de esos jarreros y jarreras que se quedaron sin representante. Por último rogaría al equipo de gobierno que adopte un acuerdo Plenario rectificando el acuerdo que aprobó el reglamento de



funcionamiento de la Junta de Portavoces, y que así cuando quieran reunirla lo hagan, pero sin usar cosas democráticas.

Sr. Alcalde: Aclara que quería interrumpir al principio la intervención de la Sra. Rojas, para que se hubiera suprimido mucho de lo aquí hablado puesto que esa era la petición del Sr. Briones y así se lo transmitió a la Sra. Secretaria. Pide a la Sra. Secretaria que es lo que le dijo el Sr. Briones sobre la reunión de la Junta de Portavoces de hoy.

La Secretaria explica que el viernes pasado a petición del Sr. Alcalde y una vez convocada la Junta de Portavoces habló personalmente con el Sr. Briones para informarle de que hoy a las siete y media estaba convocada una Junta de Portavoces para tratar del tema de la donación, y que el Sr. Alcalde quería invitarle a asistir a la misma si así era su deseo, a lo que el Sr. Briones contestó que sintiéndolo mucho le era imposible asistir porque ya tenía otros compromisos, pero no obstante si fuera necesaria su presencia vendría siempre que se lo pidieran.

Sr. Alcalde: Explica que él personalmente habló con él y le dijo que entendía que no era necesario asistir, y eso fué todo.

Sra. Rojas: Considera que el Sr. Alcalde había tenido mucho tiempo para convocar a los portavoces y asistir a esa firma, incluso para que todos tuvieran la oportunidad de agradecerle la deferencia.

Sr. Alcalde: Recuerda que fué el mismo Sr. Briones el que el día 24 dijo que no hacía falta que vinieran los portavoces. Dice que no ha hecho otra cosa más que lo que él le ha pedido.

Sra. Rojas: Acusa al Sr. Alcalde de ser totalmente antidemocrático, y un egocéntrico.

Sr. Fouassier: Recuerda en que las notas de la Secretaria son del 10 de agosto, y que no se ha hecho.

Sr. Alcalde: Reitera que se ha hecho todo lo que el Sr. Briones le ha pedido.

Sr. Fouassier: Le acusa de convocar una Junta de Portavoces en la que no cree, y no entiende para qué la convoca.

Sr. Alcalde: Le responde que la convocó porque consideró que había contenido para ello.

Sr. Fouassier: Dice que la convocó porque estaba ya apurado, y porque es un mentiroso.



Sr. Alcalde: Le interrumpe porque no le consiente que le llame mentiroso, y le retira la palabra.

Sr. Fouassier: Se queja y dice que no se corta así la palabra a las personas.

Sometida la propuesta a votación, votaron a favor los Sres. Grandival, Asenjo, Cámara, Salazar, Alonso, Fouassier, las Sra. Arrieta, Pérez, Rojas, Rivada, García y el Sr. Alcalde, que suman doce.

Fue por tanto aprobada la propuesta por unanimidad, en los siguientes términos:

Visto escrito remitido por D. Antonio Briones Diaz el 29 de junio de 2006 (RE 3 de julio 2006), en nombre y representación de FAMI-CUATRO, S.L., en el que ofrece la donación al Municipio de Haro del inmueble de su propiedad sito en la Calle de La Vega, nº45 con la siguiente descripción:

" Edificio en la calle La Vega número 45 del Municipio de Haro, tiene una superficie de trescientos cuarenta y cuatro metros cuadrados (344m²), se desarrolla en planta sótano, entresuelo, primero, segundo y bajocubierta, y jardín de unos 25,89m² en su lindero izquierdo. La superficie total constuida es de 1.201 m². Linda: Derecha entrando, comunidad de propietarios de Avenida de La Rioja, número 16; Izquierda, Vega de Haro, S.L.; Fondo, Avenida de La Rioja, número 16 y Vega de Haro, S.L.; y frente, chaflán a las calles Virgen de La Vega y Castañares de Rioja.

Es predio dominante de la siguiente servidumbre constituída en la escritura otorgada ante el Notario de Haro, D. Tomás Sobrino González, en fecha 22 de marzo de 2001, número 461 de orden:

" La finca de procedencia registral número 10.311N tiene a su favor servidumbre de luces y vistas siendo el predio dominante la citada registral 10.311 y predio sirviente la registral número 23.977 al folio 46 del Tomo 1.831 en una franja de terreno de una anchura de cuatro metros y en toda la colindancia de la casa."

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro al tomo 1.919, libro 313, folio 65 finca 26.055, inscripción 1^a.

TITULO:Le corresponde por título de compra mediante escritura pública de compraventa, y extinción de propiedad y agrupación otorgada ante el Notario de Haro D Francisco Javier Goñi Val el 26 de marzo de 2005, con el número 855 de su protocolo. Libre de cargas y arrendamientos, a excepción de la servidumbre descrita.

La donante señala como condiciones para la donación las siguientes:

1).- Destinar el inmueble a la ubicación de un centro cultural o casa de cultura, en el que se ubique una biblioteca, salas de lectura, fonoteca, salas de conferencias, etc. Y se realicen diversas actividades culturales como cursos, conferencias, exposiciones destinadas al fomento de la cultura y de la formación para jóvenes, especialmente de Haro y su



Comarca .

2).- El centro se denominaría "MARÍA DÍAZ"y, bajo tal nombre, en letra de menor tamaño, "Familia Briones", procediendo a colocarse una placa grabada en piedra o bronce lo suficientemente relevante, que será costeada por LA DONANTE, en un lugar visible del edificio.

3).- El Excmo. Ayuntamiento de Haro realizaría las obras de acondicionamiento del edificio para la ubicación del Centro Cultural.

4).- El Ayuntamiento debería poner en funcionamiento el Centro en el plazo de cinco años a contar desde el uno de enero de 2007, prorrogables por tres años más.

5).- Lo siguiente con el alcance de ruego y recomendación: LA DONANTE ruega, sin obligatoriedad alguna, AL DONATARIO, que para coadyuvar al fin expuesto, colabore con la Young Men's Christian Association (YMCA) y otras instituciones de acreditado prestigio nacional e internacional en la educación y ayuda a la juventud.

6).- La donación se verificaría pura y simple, pero el incumplimiento de los compromisos del Ayuntamiento implicaría la revocación de la misma, volviendo el inmueble objeto a la donación al patrimonio de la donante.

7).-Únicamente obtendrá eficacia los pactos del protocolo y la donación ofrecida si se produce la aprobación unánime del Pleno. La aprobación por el Ayuntamiento de este protocolo causará plena eficacia del mismo entre las partes, no siendo necesaria formular la ratificación por ninguna de ellas. No obstante y para mayor constancia de los compromisos asumidos, se harán constar los mismos explícitamente en el acuerdo municipal y de él se entregará una certificación a la donante.

8).- Las partes, en ejecución y desarrollo de los pactos contemplados en el presente protocolo, otorgarán la donación en escritura pública. Conservarán pleno vigor los pactos y previsiones presentes en el protocolo que no hayan sido incorporados a la escritura de donación.

9).- Todos los gastos e impuestos que se deriven de la presente escritura, impuestos e inscripción registral, serán por cuenta de la Donante, FAMI-CUATRO, S.L., incluido el Impuesto sobre el Valor de los Terrenos de naturaleza urbana si se devengara.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 9 de agosto de 2006 de incoacción de expediente para la aceptación de la donación de dicho inmueble.

Visto protocolo firmado el 21 de agosto de 2006.

Habida cuenta, que una de las condiciones impuestas por la donante para la donación es que esta sea aceptada de forma unánime por el Pleno del Ayuntamiento.

Visto Informe de la Secretaria de la Corporación de fecha 10 de agosto de 2006, así como Informe pericial del arquitecto municipal Sr. Llona Manzanedo.

Habiendo quedado probado en el expediente que ésta se considera de interés público para el Ayuntamiento por cuanto permitirá el fomento de la cultura y formación de los habitantes del Municipio de Haro y sus



habitantes.

Visto Informe del Interventor accidental de existencia de crédito suficiente para hacer frente a los gastos que se originen.

Conforme el expediente con lo dispuesto en los artículos 9 y 12.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

1).- Aceptar la donación al Ayuntamiento de Haro del inmueble sito en la Calle de La Vega nº 45 que en el expositivo se describe, como condición requerida por la donante para que surta eficacia la aceptación hecha por el órgano competente.

2).- Aceptar las condiciones señaladas por la donante en el protocolo suscrito y que se describen en el expositivo de este acuerdo en los propios términos en que se señalan.

9.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 21-8-2006, DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LAS FIESTAS EN HONOR DE NTRA. SRA. DE LA VEGA.

La Sra. Secretaria da lectura a la propuesta.

A continuación se abre el turno de intervenciones.

Sra. García: Señala que viendo el programa, se alegra de que por fin se acordaran de que los jóvenes también existen en esta ciudad, entiende que después de dieciocho años de tímidas intervenciones en fiestas y conciertos previo pago, se han dado cuenta de que hay que hacerlos gratuitos y hay que rentabilizarlos. Acusa al equipo de gobierno de creer durante años de que los jóvenes eran verdes por fuera y rojos por dentro, pero que ahora como se acercan las elecciones y para que les voten les dá igual del color que sean. Dice haber tenido una grata sorpresa cuando después de un año en que tuvieron que oír las acusaciones sobre Macaco sí, Macaco no, por los dieciochomil euros que invirtió el Ayuntamiento, espera que en esta ocasión se rentabilicen igual. Entiende que los jóvenes de sobra valoran quién ha hecho unos presupuestos para un programa para todo el año, y no solo para fiestas. En cuanto a la ubicación de los fuegos artificiales, recuerda que cuando se quiso cambiar en el tripartito, la entonces oposición no hacían más que decir que no se podían cambiar, y que ahora vuelven de nuevo a Camilo José Cela, cuando ahora ya es una zona urbanizada. Recuerda que después de la moción de censura se pide la cesión de la rivera del río para poder hacer los fuegos artificiales en 2004, y sigue sin hacerse. Propone como mejor ubicación la zona del Pardo, porque consideran que es donde mejor se pueden ver, y serían más vistosos y el entorno es precioso.



En cuanto al nombre del mantenedor, les extraña que aún no esté cerrado, cuando en la última Comisión de Cultura se dijo que se iba a convocar una Comisión de Cultura para informarles. Dice que votarán a favor porque les parece positivo acordarse de los jóvenes, y pide a los jóvenes que también lo tengan en cuenta.

Sr. Asenjo: Desea puntualizar algo que considera que no es cierto, y es que según recuerda, el anterior concejal de cultura, Sr. Esparta, dijo que el grupo Macaco no costaría ni un euro al Ayuntamiento, incluso decía que le podía dar con un palo en la cabeza si no era así, y el Sr. Esparta se equivocó, y prometió una cosa que no cumplió, y no se disculpó cuando no fué así, mientras que ahora lo que se va a gastar está puesto en el programa.

Sra. García: Recuerda que el actual equipo de gobierno hace unos meses se gastó seis mil euros en un concierto al que asistieron cuatro personas, y que ni siquiera organizaba el Ayuntamiento, y era pagando. Dice que no miente cuando dice que le costó al Ayuntamiento dieciocho mil euros, y considera que el fin justificaba los medios utilizados, puesto que era la primera vez que se traía algo para los jóvenes, y valía la pena.

Sra. Rivada: Dice que no es cierto que no se reconociera, sino que lo hizo en este mismo Pleno, y como portavoz, dijo que siempre que hiciera falta para atender a una parte de la población, en este caso los jóvenes lo volvería a hacer.

Sr. Fouassier: Pide por favor que no se hable de alguien que no está presente para defenderse.

Sr. Alcalde: Recuerda que lo que criticaba el partido popular cuando era oposición, era que no hubiera la partida correspondiente para hacerlo, no que se gastara.

Sra. Arrieta: Explica respecto al Mantenedor, que no lo dice porque todavía no está confirmado oficialmente, pero que convocará la Comisión de Cultura cuando esté confirmado.

Sometida la propuesta a votación votaron a favor los Sres. Grandival, Asenjo, Cámara, Salazar, Alonso, las Sras. Arrieta, Pérez, Rojas, Rivada, García y el Sr. Alcalde que suman once.

Se abstuvo el Sr. Fouassier, que suma uno.

Fue por tanto aprobada la propuesta por once votos a favor y una abstención, en los siguientes términos:

Dada cuenta del borrador del programa y presupuesto para las fiestas en Honor de Ntra. Sra. de la Vega 2.006.



Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Cultura y Deportes.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión de 21 de agosto de 2006, por el que se aprueba el citado programa y presupuesto en los términos que figuran en el expediente.

El Pleno, por mayoría, acuerda ratificar el citado acuerdo.

10.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

-- Remitir el pésame a la Familia de Alfonso García.

-- Resolución del Director General de Justicia e Interior ampliando el horario de apertura de establecimiento de bares y cafeterías durante las fiestas de San Juan, San Felices y San Pedro. Remitir escrito a las asociaciones de hosteleros, al efecto de que se proceda cuanto antes a solicitarlo para las fiestas de la Virgen de la Vega, y antes de que finalice el año deberán solicitarse para las dos fiestas para el año que viene.

-- Escrito remitido por la Delegación del Gobierno de La Rioja, comunicando la manifestación a realizar el próximo día 30 de junio por los funcionarios de Correos.

-- Saluda de la Sección Adoradora Nocturna de Haro, invitando a la Corporación a la solemne Vigilia Diocesana de Espigas, que se celebrará en Haro en la noche del 1 al 2 de julio próximo.

Remitir a la Policía para que se pongan en contacto con la Cofradía y si es necesario que refuercen el servicio nocturno.

-- Realizar un Bando recomendando se tenga precaución en fiestas con los fuegos que se realicen en las zonas recreativas.

-- Escrito de D^a Raquel Gabarri Gabarri reclamando pongan ascensor para subir a las oficinas del Ayuntamiento.

Comunicarle que en el proyecto de remodelación y ampliación del actual Ayuntamiento está previsto solucionar dicha circunstancia, y es intención de este equipo de gobierno llevarlo a efecto lo antes posible. Pedir entre tanto disculpas por las molestias que ello ocasiona a los ciudadanos de Haro.

-- Resultado de análisis de agua de Legionella en el Campo de Fútbol, remitido por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Rioja.

-- Escrito de afectados por los ruidos en Avda. Juan Carlos I por las bandas rugosas.

Comunicarles que la calle está en vías de semaforización, y en tanto no se realice dicha actuación, por la seguridad de los ciudadanos no se pueden quitar las bandas rugosas.

-- Resolución de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico de subvención de Caminos Rurales.



-- Resoluciones del Servicio Riojano de Empleo, concediendo subvención para la financiación de los costes salariales y de Seguridad Social de trabajadores desempleados contratados para la ejecución de las siguientes obras o servicios calificados de interés general y social denominados:

"Recuperación de los fondos bibliográficos antiguos de la biblioteca pública municipal de Haro".

"Informatización y actualización Cementerio Municipal".

" Identificación y valoración de las series documentales producidas por el Ayuntamiento en vistas a su selección y escaneado de acras municipales de archivo histórico".

-- Felicitar a todas las Peñas y Asociaciones por la colaboración prestada en la celebración de las fiestas.

-- Felicitar a D. Agustín San Miguel por la cesión temporal de la campa de San Felices para usarla como aparcamiento, el día de San Pedro.

-- Felicitar a D. Manuel Ruíz Hernández por las catas que bajo su dirección se desarrollaron los días 26, 27 y 28 de junio.

-- Agradecimiento a D. Pedro M. Duque Villar, por su colaboración prestando la antena para la colocación de la pantalla en la Plaza de la Paz , el día 27 de junio.

-- Felicitar a D. Jose Luis Loyo López, por el regalo del vino para la Batalla del Vino.

-- Agradecimiento al Ayuntamiento de Ezcaray por prestarnos el escenario para el concierto del día 24 de junio.

-- Carta de agradecimiento del I.E.S. Manuel Bartolomé Cossío por el patrocinio del Rioja Party.

-- Escrito del Ministerio de Fomento, Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja, informando de la convocatoria pago de mutuos acuerdos, el día 20 de julio, motivado por las obras de "construcción variante norte de Casalarreina, N-232 de Vinaroz a Santander".

-- Escrito de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte remitiendo propuesta provisional de concesión de subvenciones a entidades locales de La Rioja, destinadas a la reforma y reparación de locales culturales de la región, dando plazo para presentar alegaciones.

El Director del Centro Municipal de Cultura alegrará por existir un error.

-- Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte concediendo una subvención de 5.733,28 euros para la adquisición de material de atletismo.

-- Escrito de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte remitiendo propuesta provisional de concesión de subvenciones a Entidades Locales de La Rioja, destinadas a la promoción cultural de la región, dando plazo para presentar alegaciones.

-- Escrito del Banco de Sangre de La Rioja, agradeciendo la colaboración prestada en la promoción de la donación los días 19 y 20 de junio.

-- Escritos de varios vecinos solicitando la instalación de gas en su calle.

Trasladar a Gas Rioja las peticiones para la instalación del



suministro de gas.

-- Escrito de la Cofradía de San Felices de Bilibio, agradeciendo la presencia y colaboración en los actos celebrados en las fiestas de San Juan, San Felices y San Pedro.

-- Escrito del Presidente de la Adoración Nocturna de Haro, agradeciendo a la Corporación, al Director de Cultura, a la Policía Local, a Protección Civil y Cruz Roja, la ayuda y colaboración prestada en la celebración de la Vigilia Diocesana de Espigas.

-- Resultados de análisis de agua potable remitido por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Rioja.

-- Petición de la Policía Local de colocación de vinilo adhesivo espejado en los cristales de la Jefatura.

Que se hagan los trámites oportunos para su contratación.

-- Escrito de la Confederación Hidrográfica del Ebro, sobre remisión de los resultados analíticos correspondientes al punto de muestreo 240-Oja en Castañares. Año 2005.

-- Escrito de AWA informando de la instalación gratuita de Internet de Banda Ancha en Haro.

-- Remitir escrito a los Frailes de la "Camándula de Herrera", agradeciendo la invitación a la inauguración de las obras realizadas, y disculpando la no asistencia a dicho acto por tener que acudir a un funeral de persona muy allegada. Felicitarles por las obras y comunicarles que en cualquier momento estará encantado de subir a visitarles.

-- Invitación del Excmo. Sr. Presidente de la Rioja, D. Pedro Sanz Alonso, al acto de presentación del "Diagnóstico de la Estrategia Territorial de La Rioja", que tendrá lugar en Logroño, el próximo día 18 de julio, a las 11 horas.

A dicho acto asistirá el Sr. Asenjo Cámara.

-- Resultado de análisis de agua potable de fecha 5 de julio, remitido por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de La Rioja.

-- Escrito de la Asociación de Mujeres de la Vega, comunicando la renovación de su Junta Directiva.

-- Propuesta de Resolución provisional de la Dirección General de Educación, concediendo una subvención de 1 módulo por importe de 6.000 euros, destinada a los gastos ocasionados por la realización de actividades en el marco de Educación de Personas Adultas.

-- Escrito de la Alcaldesa de Valencia, agradeciendo las muestras de condolencia por el trágico accidente ocurrido en la Línea 1 del Metro de Valencia.

-- Resolución de la Dirección General de Deporte, de concesión de subvención por 6.625,14 Euros para la ejecución de las obras de "REHABILITACIÓN DE DOS PISTAS DE TENIS".

-- Resolución del Servicio Riojano de Empleo reconociendo la obligación y proponiendo el abono de la subvención para la financiación de la tercera fase de la Escuela Taller "El Coso IV", por un importe de 142.155,51 Euros.



-- Escrito de Cruz Roja Española, Asamblea Local de Haro, solicitando mantener una reunión con el Ayuntamiento y las entidades o asociaciones que vayan hacer uso del edificio del antiguo Centro de Salud, para ver como se va a distribuir u organizar las oficinas o aulas.

El Ayuntamiento acuerda comunicar a Cruz Roja su intención de reunir a las instituciones para ver las necesidades de cada una de ellas, pero esto será cuando se firme el convenio con la Consejería de Salud.

-- Resultados de análisis de agua potable, remitido por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de La Rioja.

-- Escrito de la Asociación de la Prensa de La Rioja, comunicando que cuentan con una nueva Junta Directiva.

-- Escrito de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico, informando que van a proceder a la emisión del correspondiente informe propuesta de Resolución de Concesión de ayuda para Arreglo de Caminos Rurales.

-- Resolución de 15 de junio de 2006 del Director General de Medio Natural, por la que se deniega la ayuda de prima de mantenimiento para este año 2006, del expediente de reforestación de tierras agrarias nº 1526000581998.

-- Escrito de la Agrupación Jarrera de Miranda de Ebro, informando del nombramiento de D^a Ana Isabel Cadiñanos Castro, como nueva Presidenta de dicha Agrupación.

-- Escrito remitiendo información relativa a la octava edición del Programa Volver a las Raíces.

-- Fax del Consejo Regulador Rioja informando de la Oferta Pública de Empleo, para la próxima vendimia.

Remitir a la Técnico Local de Empleo al objeto de facilitar dicha información a los ciudadanos que lo soliciten.

-- Escrito de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, de conformidad sobre segregación de la parcela cedida por el Excmo. Ayuntamiento de Haro a la Consejería, para ampliar el C.P. "Ntra. Sra. de la Vega".

-- Escrito de D. Alberto Esteban Bilbao, solicitando un radar debido a la gran velocidad que bajan los camiones de la Cantera.

Requerir a la empresa "Ofitas de San Felices" para que debido a las reiteradas quejas que se modere la velocidad, de lo contrario deberemos de tomar otras medidas.

-- Fax de la Dirección General de Medio Natural sobre medidas extraordinarias de prevención incendios forestales.

-- Escrito de UNICEF solicitando la donación de algún objeto emblemático de nuestra ciudad, para la subasta radiofónica a beneficio de Unicef.

-- Invitación al Alcalde del Ayuntamiento de Labastida a las Fiestas Patronales el día 6 de agosto de 2006.

Acudirá el Alcalde y el Teniente de Alcalde.

-- Invitación al Alcalde del Ayuntamiento de Cihuri a las Fiestas Patronales el día 7 de agosto de 2006.

Acudirá el Alcalde y el Teniente de Alcalde.



-- Escrito de D^a Pilar Gomez Belloso, solicitando un carril de bicicletas desde el estanque hasta la estación de autobuses.

Estudiaremos su solicitud aunque no parece en principio muy viable por ser una carretera autonómica.

-- Invitación al Alcalde del Ayuntamiento de Tirgo a las Fiestas Patronales el día 6 de agosto de 2006.

Agradecer la deferencia de la invitación, pero disculparse por no poder asistir, por compromisos adquiridos con anterioridad.

-- Informa Salud Pública sobre las Piscinas Municipales.

Se ordenará de forma inmediata para tomar las medidas necesarias para subsanar las deficiencias observadas.

-- E-mail remitido por D. Oscar de la Fuente Castillo, como Presidente de la Comunidad Travesía de Colón, nº 2, denunciando el mal estado en que se encuentra dicha calle.

Remitir a la Policía Local para que extreme la vigilancia en la zona.

-- Saluda del Alcalde de Zarratón, invitando al Alcalde a la fiestas Patronales el día 15 de agosto.

Agradecer su deferencia, pero por compromiso ineludible ese día no puede asistir.

-- Resolución de la Dirección General de Cultura autorizando a los arqueólogos D. Fernando Porres Castillo y D^a Teresa Angulo Sáenz, para llevar a cabo la supervisión arqueológica en la Plaza Garrás.

-- Resolución del Servicio Riojano de Empleo concediendo subvención para la financiación de la 1^a fase del TE "Casa de las Monjas IV".

-- Saluda del Alcalde de Briñas, invitando al Alcalde a la fiestas Patronales el día 15 de agosto.

Agradecer su deferencia, pero por compromiso ineludible ese día no puede asistir.

-- Remitir pésame por el fallecimiento de D. Alvaro Benitez de Huelva López de Heredia, Presidente del Consejo de Administración de R. López de Heredia Viña Tondonia S.A.

-- Escrito del Parroco de Santo Tomás Apóstol solicitando la recalificación del edificio que dispone la Parroquia en la c/ Vega, nº 4.

Pasar a los Servicios Técnicos para que se estudie la viabilidad de la propuesta.

-- Escrito de D^a Reyes Villanueva Gómez, en representación de Comunidad de Vecinos Almendra nº 17, denunciando el estado en que se encuentra el acceso a sus viviendas, en el tramo de Camino Almendra, sin asfaltar.

A medida que se vayan realizando las urbanizaciones se afrontarán la realización de los viales correspondientes.

-- Resultados de análisis de agua potable remitido por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Rioja.

-- Escrito de D^a Margarita Alcalde Izquierdo denunciando, que como hermana de un discapacitado, que precisa para su movilidad una silla de ruedas eléctrica, se encuentra con muchos problemas para acceder a



diferentes puntos de la ciudad.

Que se pase a la Unidad de obras apra que revisen las zonas que se señalan en el escrito.

-- Escritos de la Cofradia San Felices invitando al Sr. Alcalde a los actos organizados el próximo día 3 de septiembre "Primer Domingo de Septiembre" a la tradicional Romeria a los Riscos de Bilibio, así como invitación a la Jarrera y Jarrero Mayor, Jarrera y Jarrero Infantil, para su participación en los diferentes actos.

Pasar a la Policía Local y al Director del Centro de Cultura.

-- Saluda del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Alfaro invitando al Sr. Alcalde a la fiestas patronales el día 16 de agosto.

Acudirán el Alcalde y el Segundo Teniente de Alcalde.

-- Saluda del Ayuntamiento de Pradoluengo remitiendo el programa de fiestas.

Agradecer la deferencia de mandar programa.

-- Resolución del Instituto Riojano de la Juventud de concesión de subvención de 11.300 euros, para el Centro Juvenil.

-- Resolución del Instituto Riojano de la Juventud de concesión de subvención de 1.734,90 euros, para el Centro Juvenil.

-- Resolución de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico de concesión de subvención para "Caminos Rurales".

-- Reclamación de D. Manuel Muga Peña sobre un problema de fuga en las tomas de agua en Camino de Almendra n° 47.

La Sra. Secretaria comunica, que según datos facilitados por el departamento de aguas, el problema ya está solucionado.

Sra. Rojas: Pregunta que es el comunicado referido a un escrito de la parroquia de Sto. Tomás pidiendo una reclasificación.

Sr. Alcalde: Explica que irá a obra o a servicios después de que informen los técnicos sobre la solicitud presentada. Le pide a la Sra. Secretaria que por favor lea el escrito. Le comunica a la Sra. Rojas que todos los comunicados están en Secretaría a su disposición para que los vean.

La Sra. Secretaria procede a la lectura del escrito.

Sra. Rivada: Dice que de lo que se trata es que sea leído por la Sra. Secretaria cuando no se sabe a qué se refiere.

Sr. Alcalde: Recuerda que en sesión plenaria se acordó que el contenido concreto de los comunicados estaban en los expedientes para que se consultaran por los concejales antes del Pleno, y que así se está haciendo.

Sr. Fouassier: Se queja de que el Sr. Alcalde no deja ver los



expedientes.

Sr. Alcalde: Le pide que no interrumpa sin pedir la palabra, y que todo está abierto para que lo vean cuando quieran.

11.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía emitidos desde el día 22 de junio de 2006 al 23 de agosto 2006.

-- Decreto de Alcaldía de fecha 20 de julio de 2006, por el que se delega en el Primer Teniente de Alcalde D. Baudilio Alvarez Maestro, durante los días 21 al 25 de julio, las funciones de Alcalde Ejerciente, por ausencia del Alcalde-Presidente, y la Presidencia de la Comisión de Obras y Urbanismo a celebrar el día 24 de julio e 2006 en el Segundo Teniente de Alcalde, a D. José Ignacio Asenjo Cámara.

-- Decreto de Alcaldía de fecha 21 de agosto de 2006, por el que se fija, a partir de esta fecha, la celebración de la Junta de Gobierno Local, con periodicidad semanal, todos los martes a las 9,30 horas.

12.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

12.1.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE HARO DE SOLICITUD DE MORATORIA EN LA 10ª MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE HARO, PARA LA INSTALACIÓN DE UN CAMPO DE GOLF.

Sr. Alcalde: Pide al Sr. Fouassier que por favor se calle, y que se comporte con educación.

A continuación la Sra. Rojas da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, y que literalmente dice:

"El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Haro presenta al Pleno la siguiente moción:
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



El equipo municipal de gobierno deja dirigir el urbanismo en este municipio a personas ajenas a la ciudad con el único objetivo de su aprovechamiento, especulativo o no.

El equipo municipal de gobierno negocia demostrando, o escasa fuerza, o intereses escondidos y/o sospechosos, donde la inversión que se propone la recuperaría la empresa urbanizadora (incluidos sus márgenes) con la mitad de las viviendas que el Ayuntamiento le concede.

El equipo de gobierno actúa en connivencia con los inversores privados dado que es público y notorio que éstos ya han elegido y firmado opciones de compra anteriores, lo que nos sitúa ante la posibilidad de un delito de prevaricación.

El equipo municipal de gobierno no ha tenido en cuenta otras posibles alternativas que permitan una mayor y mejor integración en la ciudad y en su trama urbana de estas viviendas y sus futuros ciudadanos.

Por ello, se propone al Pleno acordar una moratoria de la 10^a modificación puntual del Plan General Municipal de Haro para la instalación de un campo de golf, con el fin de buscar un mejor aprovechamiento para la ciudad y sus ciudadanos con el estudio de posibles alternativas de otras ubicaciones. "

Sra. Rojas: Continúa señalando que el promotor debe ser el propio ayuntamiento, ya que considera que tiene posibilidades económicas suficientes para liderar una iniciativa de estas características con las siguientes ventajas. Primero, si el Ayuntamiento es el que va a generar la plusvalía, son los ciudadanos de Haro los que tienen que beneficiarse de ella y no cuatro particulares con fines exclusivamente especulativos. Y eso es lo que considera debe hacer la Corporación como representantes del pueblo que son, velar por los intereses del municipio y de los ciudadanos de Haro. En segundo lugar, entiende que es el Ayuntamiento el que debe decidir cuál sería el número de viviendas que se necesitan para su equilibrio económico y además con un desarrollo armónico modulando, en más o en menos, en función de las inversiones complementarias pertinentes en el entorno de la ciudad.

En tercer lugar, pide que se revise en profundidad la ubicación elegida por la Sociedad Paisajes del Vino para el desarrollo de este proyecto, puesto que creen que supone un atentado contra una de las zonas de mayor valor agrícola y paisajístico al encontrarse en las inmediaciones de los Montes Obarenses, zona de especial protección para aves y por ser un lugar de belleza emblemática. El Ayuntamiento debe proponer una zona de un valor agrícola menor que el propuesto, en este caso por particulares, el cual no sea considerado como un bien futuro que hay que esforzarse en conservar lejos de áreas protegidas y que la urbanización que se plantea no suponga un impacto ambiental negativo para su entorno. Propone como una ubicación alternativa para que la conexión de este nuevo sector de actuación con el casco urbano de la ciudad resulte mucho más sencillo y sobre todo más racional.

En cuarto lugar, entiende que esto evita la creación de un peligrosísimo



antecedente en el que las Administraciones Públicas cambian el uso del suelo agrícola a urbano en beneficio de particulares. Considera que las iniciativas urbanísticas de esta índole deben limitar su utilización a situaciones auténticamente excepcionales, tuteladas de tal forma que se evite la arbitrariedad ahora y en el futuro y, en cualquier caso, limitada a aquellas iniciativas que no puedan o no deban ser realizadas por los Ayuntamientos. Porque éste, dice, no es ni más ni menos, el germen de Marbelle, las recalificaciones urbanísticas por iniciativa privada que desembocan en la firma de convenios urbanísticos, y por eso cree que debe ser absolutamente excepcional.

Sr. Asenjo: Entiende que se han dicho una serie de barbaridades, entre otras, que de ninguna manera el Ayuntamiento puede afrontar un proyecto de esta embergadura, se ha hablado de prevaricación, aprovechamiento lucrativo, y insta a la Sra. Rojas a que si tiene alguna duda tiene la obligación de ir al Ministerio Fiscal y denunciarlo. Pregunta a la Sra. Secretaria si el proyecto tiene algún inconveniente legal.

La Sra. Secretaria responde que hasta el momento el proyecto no tiene ningún informe desfavorable.

Sr. Asenjo: Continúa señalando que es un proyecto que viene avalado por la fundación Metrópoli y por los mejores arquitectos, que en cuanto a la ubicación dice que se ha escogido ésta por considerar que es el que menos estrangula el desarrollo urbano de la ciudad, y tiene una mejor situación bioclimática, y por tanto entiende que es el sitio ideal para un proyecto de estas características. Dice que es un proyecto en el que se invertirá mucho dinero, y no le parece correcto poner en tela de juicio la profesionalidad de la empresa "Fundación Metròpoli", que recuerda, tiene infinidad de proyectos de campos de golf aquí en España y en todo el mundo. Acusa al Grupo Municipal Socialista de querer paralizar el proyecto, pero dice que no lo conseguirán, y que dentro de unos meses será una realidad. Señala que en Andalucía que gobierna el Partido Socialista, se harán unos ciento cincuenta campos de golf, y que aquí en La Rioja, en dos pueblos gobernados por el Partido Socialista también hay dos campos de golf, y se pregunta por qué no en Haro. Respecto a la mención de Marbella, señala que en Marbella no hay ningún concejal del Partido Popular y sí dos socialistas.

Sr. Fouassier: Considera que se ha estado favoreciendo a una empresa privada, mediante llamadas, presuntamente de miembros del equipo de gobierno, a particulares instándoles a que vendan a "Paisajes del vino", y dice que sería bueno saber si eso es verdad.

Sr. Alcalde: Dice que aquí hay que hablar con pruebas, y no con presunciones, que le parece una barbaridad, que lo que se hace es actuar



con honradez, y que este gobierno lo que quiere es que se haga en Haro el Campo de Golf, y que se va a hacer, y que todos los acuerdos han pasado por el Salón de Plenos y hay total transparencia.

Sr. Fouassier: Manifiesta que quiere creer que esas conversaciones no sean verdad, y entiende que no se han valorado en relación con la ubicación, otras cosas importantes como son los recursos hídricos.

Sr. Alcalde: Recuerda la situación en Andalucía, que con un grave problema de sequía, se prevén ciento cincuenta campos de golf, y que aquí no hay ese problema.

Sr. Fouassier: Le recuerda que el Partido Popular votó a favor del trasbase. Considera que la empresa ha venido a invertir cincuenta mil millones porque se llevarán otro tanto, y señala que hay que tener en cuenta el desarrollo sostenible, y que Izquierda Unida apuesta por otros recursos turísticos mediante la explotación de los recursos naturales que se tienen. No cree que en La Rioja exista tanta demanda como para que se haga otro campo de golf.

Sr. Alcalde: Le interrumpe para preguntarle si entiende que sí hay justificación para que se haga el de Labastida.

Sr. Fouassier: Continúa señalando que tampoco, y le pide que por favor no le corte, y acusa al Sr. Alcalde de no tener idea de nada, y de que no sabe ni siquiera lo que es el ROF, y que no pretenda venir a enseñar a nadie, y acusa al equipo de gobierno de ser todos unos analfabetos.

Sr. Alcalde: Le pide por favor que abandone la sesión porque no sabe estar.

En este momento abandona la sesión el Sr. Fouassier.

Sra. Rojas: Recuerda el Pleno extraordinario que se convocó para debatir sobre el campo de golf, y dice que lo que se pide no es que se abandone el proyecto, sino simplemente una moratoria. Manifiesta que el Partido Socialista no pone en tela de juicio la profesionalidad de la empresa "Paisajes del vino", y cree que la obligación de la Corporación de Haro es hablar del campo de golf de Haro, y no de otros municipios, sean gobernados por el Partido Socialista o no. En cuanto al tema de Marbella, aclara que lo que ha dicho, es que este es el "germen" de cosas como las que pasan en Marbella, y pregunta que con qué derecho se le va a negar a cualquier otro particular para hacer algo similar si se le ha concedido a otro., de tal manera que se podría hacer cualquier cosa. Considera que lo que se proponen es crear unas seiscientas viviendas con la excusa del campo de golf. Señala que el Partido Socialista no



pretende ir a los juzgados puesto que no se ha hablado de ilegalidades, sino de una moratoria. Entiende que lo que obtiene el Ayuntamiento en este caso es ridículo, y cree que el presupuesto municipal permite que la iniciativa sea municipal, y que sea el propio Ayuntamiento quién decida, y no que se haga lo que digan los particulares, porque esto significaría que el Alcalde abandona sus funciones urbanísticas y las deja en manos de particulares, y que además de gestionarlo, vienen y se llevan los beneficios que esta operación urbanística produce. Proponen que el desarrollo de los planes parciales sean de iniciativa municipal, que se hagan para la comunidad jarrera, para la colectividad, en definitiva para el pueblo, y recuerda lo que se hizo hace veinte años con el desarrollo de los planes parciales del sector uno, que hicieron los socialistas teniendo muy claro que desarrollo querían en un futuro para su ciudad, y donde los técnicos y redactores eran urbanistas, urbanistas serios, fuera de la especulación que existe actualmente. Manifiesta que eran Planes parciales que aunque no tenían en aquel momento definido el número de viviendas se dejaron ya plasmado los sistemas generales, con una menor ocupación y una mayor dotación, donde las calles sean para la ciudad, y no una ciudad en un campo de golf de la manera que se pretende. Dice que quieren que exista una sostenibilidad, urbanística, medioambiental, dotacional, donde la ocupación del espacio público compartido, sea eso, compartido. Señala que están preocupados por los ciudadanos de Haro, por la pérdida de sus señas de identidad, por la pérdida de la calidad de vida, y que quieren un urbanismo más humano. Aclara que no están en contra del desarrollo de la ciudad, sino que lo que quieren es que su desarrollo se haga de una forma sostenible, para los ciudadanos, con iniciativa municipal desde sus representantes políticos. Cree que ya no vale la frase "no estáis a favor del desarrollo del municipio", o "sois unos novatos" que no tenéis ni idea y no os enteráis de nada, porque considera que la gente ya no se lo cree, que no les convence ni les sirve de argumento, ya que éste argumento del que acusa al equipo de gobierno de ser el suyo, entiende que ha quedado claramente desbancado, y es un argumento que utilizan aquellos que no encuentran un argumento serio para rebatir, pues saben de antemano que el contrincante político tiene la razón. Finaliza señalando que quieren que se busquen otras alternativas que sea de iniciativa municipal, de los representantes elegidos soberanamente en las urnas.

Sr. Asenjo: Dice que según las palabras de la Sra. Rojas, parece que dicen lo contrario de la moción, pues habla de "intereses escondidos y sospechosos", de "posible prevaricación", cuando la moratoria es clara, y es buscar otras ubicaciones. Insiste en que la profesionalidad de los técnicos de la empresa es de toda fiabilidad, y entiende que es mucho mejor que sean ellos los que lleven a cabo este proyecto, porque considera que el Ayuntamiento no tiene recursos económicos para llevar a cabo iniciativas de esta índole, y aclara que los recursos económicos que para el Ayuntamiento reportará este proyecto son impresionantes por sus



riquezas, y señala que hay una serie de aprovechamientos que serán para el Ayuntamiento, y considera que es un pelotazo que le va a tocar al municipio de repente, además de ampliar el mercado de trabajo de los habitantes de Haro y con argumentos tan solventes como que será un pueblo bioclimático e integrado en el paisaje, con utilización de fuentes de energías renovables. En cuanto al sitio, entiende que no hay más sitio que ese. Considera que los beneficios en riqueza y desarrollo para empresas autónomas se aseguran para más de catorce años. Cree que si se votara el proyecto entre los ciudadanos, la mayoría a favor sería aplastante. Entiende que a Haro le ha tocado la lotería con reintegro y aproximación.

Sra. Rojas: Manifiesta que le gustaría que en este Pleno se aprobase la moción porque entiende que se mejoraría el proyecto, e insiste en que cree que no se puede dejar que unos particulares vengan a hacer propuestas y dirigir el Ayuntamiento, y deja claro que en ningún momento han dudado de la profesionalidad de la empresa, y entiende que el aprovechamiento que podría obtener el municipio vá mucho más allá de lo que habla el Sr. Asenjo.

Sr. Alcalde: Dice que se alegra de que hayan venido a Haro con un proyecto y con una realidad, y que no se retrasará ni un día.

A continuación se pasa a la votación de la moción.

Sometida la propuesta a votación, votaron a favor los Sres. Salazar, Alonso, las Sras. Rojas, Rivada y García, que suman cinco.

En contra los Sres. Grandival, Asenjo, Cámara, las Sras. Arrieta y Pérez y el Sr. Alcalde, que suman seis.

Fue por tanto rechazada la moción por cinco votos a favor y seis en contra.

12.2.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

RESPUESTAS A RUEGOS Y PREGUNTAS REALIZADAS EN PLENO ANTERIOR:

Grupo Municipal Socialista

Sra. Rojas:

1).- Ruega que en el apartado Comunicados oficiales de las Junta de Gobierno, se dé el pésame a todas las personas, y no a unas sí y a otras no, y señada que no se le mandó a la familia de Inés Peñafiel, y ruega



que se envíe.

Sr. Alcalde: Con fecha 1 de junio se envió un comunicado a D. Fernando Peña Zabala, expresándole el pésame de este Alcalde y del resto de la Corporación que presido. Rogándole se lea la documentación de este Ayuntamiento para que se entere de las cosas, y no haga manifestaciones gratuitas como esta.

2).- Rueda que durante la celebración de la Misa el día de la batalla del vino, que haya música para la gente que no quiere ir a Misa.

3).- Respecto al apartado de Comunicados, en relación con el tema de la Guardería infantil, pregunta si la concesión de las plazas es previo paso por la Alcaldía, puesto que se dice que si se quiere más información puede pasarse por la Alcaldía del Ayuntamiento que les recibirá gustosamente. Rueda se les mantenga informados de todo lo de la guardería, puesto que todos son Corporación.

Sr. Alcalde: Como Ud. debería saber, esta Alcaldía no interfiere en las adjudicaciones de plazas en la Guardería Infantil.

4).- Respecto a la invitación a la presentación del nuevo libro del escritor D. Fernando Sáez Aldana, dice que no pudieron acudir a la misma porque no les enviaron la invitación. Rueda que puesto que ellos también son Corporación, se les envíe este tipo de invitaciones que vienen dirigidas a la Corporación.

Sr. Alcalde: Respecto a la invitación a la presentación del nuevo libro del escritor jarrero Fernando Sanz Aldana, manifestarle que fué una invitación personal al Alcalde, por lo tanto no podía yo invitar al resto de la Corporación. Pide a la Sra. Secretaria que lea el texto de la invitación.

Sra. Rojas: Pide que en ese caso que al responder excusándose, no haga referencia a la Corporación, sino al equipo de gobierno.

Sra. García:

6).- Señala que va dirigida al Sr. Alcalde, sobre todo por haber presidido las últimas legislaturas: ¿Cuántos proyectos se han solicitado desde el año 87 con fondos FEDER, y cuales se han concedido y en qué fecha concretas?.

Sr. Alcalde: Señala que en realidad sólo tendría que contestar en lo hecho en estos dos años que lleva gobernando en esta legislatura, pero que de todas formas le va a contestar. En cuanto al Proyecto LIFE, dice que en el año 93 vinieron cuarenta y tres millones del FEDER para el barrio de la estación, que se trata de un fondo que gestiona el Gobierno Central con la Comunidad Europea, y después el Gobierno es el



que reparte con las Comunidades Autónomas, y el Ayuntamiento es el que habla con la Comunidad Autónoma, pero que no se puede solicitar directamente. En cuanto al proyecto Optima recuerda que no se hizo porque el gobierno tripartito lo dejó pasar. Incluso el Taller de empleo y la Escuela Taller los puso el Partido Popular, y no el Socialista. Señala también una que se hicieron varios proyectos privados en Haro con estos fondos. En cuanto al resto les insta a que busquen ellos la información, porque son muchos y muy variados, y entiende que es un trabajo que no va a poner a hacer a los funcionarios que tiene cosas más importantes que hacer.

Sra. Rivada: Dice que no piden que les dé una clase de fondos europeos, sino que solo quieren saber cuanto.

Sra. Rojas: Le recuerda que también son Corporación, y que si se lo piden los funcionarios tendrán que hacerlo.

Sr. Alcalde: Le responde que será sí él como Alcalde lo autoriza, porque lo que no se puede es enredar a los funcionarios. Le parece que la pregunta no era correcta, y que deberían plantearla mejor.

Sra. Rojas: Piensa que la libertad del Partido Socialista es hacer las preguntas que considere oportunas.

Sr. Alcalde: Le pide que no intervenga y que se calle.

Sra. Rojas: No cree que no pueda intervenir, y tampoco le parece correcto que por ser mujeres les llame idiotas y que no saben hacer preguntas, puesto que él también tiene mujeres en su equipo de gobierno.

Sra. García: Dice que preguntará lo que le parezca oportuno.

Sr. Grandival: Pide sensatez, y que en las preguntas no se pueden entablar debates, y pide respeto para el Sr. Alcalde.

PREGUNTAS REALIZADAS EN ESTE PLENO:

Grupo Municipal Socialista:

Sra. Rojas:

1).- Ruega que en las Comisiones Informativas se dé cuenta de una serie de cosas que se realizan en el Ayuntamiento, aunque no sea obligatorio, para que estén informados, como es el Viaje del Centro Juvenil.

2).- En relación con el escrito recogido en los comunicados en relación con los ruidos que producen los camiones por la Avenida Juan



Carlos primero por las bandas rugosas, al que se contesta en Junta de Gobierno que "la calle está en vías de semaforización, y en tanto no se realice dicha actuación, por la seguridad de los ciudadanos no se pueden quitar las bandas rugosas". Pide que se haga la variante sur tan prometida en las dos últimas legislaturas, y que si ya se hubiera hecho no tendrían que entrar los camiones por ahí. Recuerda las críticas del Partido Popular cuando gobernaba el tripartito por poner las bandas rugosas, que fueron sonoras, y ahora sí consideran que son seguras para los ciudadanos.

Sr. Alcalde: Le responde que la circunvalación sur está proyectada en la Comunidad Autónoma para el 2010. No cree que las bandas rugosas sean una solución, y dice que la idea del equipo de gobierno es semaforizar, pero de momento mientras no se haga, considera que es el mal menor.

Sra. Rivada: Ruega al Sr. Alcalde que tenga en cuenta lo que dijo Aránzazu Vallejo en referencia a lo Planes Regionales, y que en el próximo Pleno lo diga, porque ante el incumplimiento debería estar protestando ya.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veintidos horas y diez minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo.: M^a de las Mercedes González
Martínez

Fdo.: Patricio Capellán Hervías